



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220023400	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Miguel Antonio Mendoza Restrepo	12/03/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 30 De Agosto De

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024

2024.Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión. Cuarto: Glosar Sin Consideración Alguna El Memorial De Fecha 15 De Septiembre De 2022, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 27 Inciso 4 Del C.G.P. Y Numeral 8 Del Acuerdo Psaa13-9984 De Septiembre 5 De 2013.Quinto: Del Memorial De Fecha 17 De Febrero Y 7 De Septiembre De 2023, Acéptese La Renuncia Al Poder Conferido A Vs

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



				Valores Y Soluciones Group S.A.S., Representada Legalmente Por La Dra. Diana Marcela Ojeda Herrera, En Su Condición De Apoderado Judicial De La Parte Demandante Bancolombia S.A.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190040700	Ejecutivo Singular	Central De Inversiones S.A	Ana Maria Llanos Henriquez	12/03/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Dr. Juan Carlos Carillo Orozco, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería Al Doctor Gabriel De Jesus Avila Peña, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 22 De Septiembre De 2021 Y 2 Del Auto De Fecha 17 De Noviembre De 2021.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190036100	Ejecutivo Singular	Central De Inversiones S.A	Diego Andres Castiblanco Villafañe, Personas Indeterminadas , Raul Ospino Martinez, Herederos Indeterminados Raul Ospino Martinez	12/03/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Dr. Juan Carlos Carillo Orozco, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería Al Doctor Gabriel De Jesus Avila Peña, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 25 De Noviembre De 2022 Y 2 Del Auto De Fecha 15 De Mayo De 2023.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



08001418901620220100400	Ejecutivo Singular	Coopehogar	Karina Paola Meza Arrieta, Yuldreinnis Loossie Guerra Meza	12/03/2024	Auto Requiere - 1. Téngase Por Revocado El Poder Conferido Al Abogado Anderson Mercado Altamiranda, De Acuerdo A Las Consideraciones Expuestas.2. Reconocer Personería Al Dr. Andres Jose Ternera Simon, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación A Fin De Integrar El Contradictorio, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta
-------------------------	--------------------	------------	--	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



					Providencia, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
08001418901620220100100	Ejecutivo Singular	Coopehogar	Marelys Del Carmen Alvarez Padilla, Yeison Manuel Guerrero Jerez	12/03/2024	Auto Requiere - 1. Téngase Por Revocado El Poder Conferido Al Abogado Anderson Mercado Altamiranda, De Acuerdo A Las Consideraciones Expuestas.2. Reconocer Personería Al Dr. Andres Jose Ternera Simon, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación A Fin De Integrar El Contradictorio,

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



				Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200027200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Vision Integral	Daysi Mercado Vizcaino	12/03/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Dr. Cindy Patricia Morelo Hernandez, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería A La Doctora Nazly Rocio Cervantes Cano, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 27 De Agosto De 2021 Y 2 Del Auto De Fecha 22 De Febrero De 2023.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



08001418901620220051600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Vision Integral	Hawin Carrillo Blanquicett	12/03/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 Del Salario Que Devengue El Demandado Hawin Carrillo Blanquicett, Como Empleado De La Armada Nacional, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 4.530.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620220051600	Ejecutivo Singular	Cooperativa Vision Integral	Hawin Carrillo Blanquicett	12/03/2024	Auto Ordena - 1.- Ordenar El Emplazamiento Del Demandado Hawin Carrillo Blanquicett, El Cual Se Surtirá Mediante La Inclusión En El Registro Nacional De Personas

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024

Emplazadas Del Nombre
Del Sujeto Emplazado, Su
Número De Identificación,
Las Partes Del Proceso, Su
Naturaleza Y El Juzgado
Que Lo Requiere. Entidad
Que Publicará La
Información Remitida. El
Emplazamiento Se
Entenderá Surtido Quince
(15) Días Después De
Publicada La Información
De Dicho Registro. Surtidas
Dichas Diligencias Se
Procederá A La
Designación De Curador
Ad Litem, Si A Ello Hubiere
Lugar; Lo Anterior, Al Tenor
Del Art. 108 Del C. G. Del
P.2. Acéptese La Renuncia
De Poder Que Hace El Dr.
Cindy Patricia Morelo
Hernandez, Del Poder

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



				Conferido Por El Demandante.3. Reconocer Personería A La Doctora Nazly Rocio Cervantes Cano, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620200013700	Ejecutivo Singular	Credivalores	Alexis Joe Padilla Sierra	12/03/2024	Auto Decide - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Dr. Juan Diego Cossio Jaramillo, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería Al Doctor Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 13 De Enero De 2023 Y 2 Del Auto De Fecha 14 De Julio De 2023.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



08001418901620210088800	Ejecutivo Singular	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	Margarita Arrieta Pimienta	12/03/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Decretar La Venta En Pública Subasta De Los Bienes Embargados O De Los Que Posteriormente Se Embarguen, Previo Avalúo.3. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.4. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias
-------------------------	--------------------	--	-------------------------------	------------	--

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024

				En Derecho La Suma De 4.500.000,00.5. Del Memorial De Fecha 4 De Octubre De 2023, Reconocer Personería Jurídica A La Abogada Paula Andrea Zambrano Susatama, Como Apoderada De La Parte Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido. Lo Anterior, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Art. 74 Del C.G. Del P.6. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
08001418901620220045900	Ejecutivo Singular	Issa Saieh Ltda Y Otro	12/03/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero:No Acceder A La Terminación Del Presente Proceso, Por

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



Las Razones Expuestas En
Este Proveído.Segundo:
Decretar La Terminacion
Del Presente Proceso De
La Referencia Por
Desistimiento
Tacito.Tercero: Sin Lugar
Al Desglose De Los
Documentos Base De La
Presente Demanda, Puesto
Que Se Presentó De
Manera Virtual. Por
Secretaría Déjense Las
Constancias De
Rigor.Cuarto: Se Ordena
La Cancelación Y
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas En Este
Asunto, Si Las Hubiese, Y
De Encontrarse
Embargado El Remanente
Poner A Disposición Del

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024

					Despacho Correspondiente. Oficiese De Conformidad.Quinto: Si Hubiese Títulos Judiciales Por Cuenta Del Presente Proceso, Y Ejecutoriado El Presenta Auto, Procédase A Su Entrega Previa Petición De La Parte A Quien Hubiese Sido Descontada O Interesada, So Pena De Proceder A Su Prescripción.Sexto: Sin Condena En Costas Y Perjuicios Por Disposición Legal. Septimo: Cumplido Lo Anterior Archívese El Proceso.
08001418901620220094200	Ejecutivo Singular	Viva Tu Credito S.A.S.	Juan Jose Cantillo Barrios	12/03/2024	Auto Decide - 1. Téngase Por Revocado El Poder Conferido Al Abogado Ernesto Jose Miranda Revollo, De Acuerdo A Las

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



Consideraciones
Expuestas.2. Reconocer
Personería Al Dr. David
Albero Martinez Ayala,
Representante Legal
Suplente, De La Parte
Demandante, Quien En Su
Propio Nombre.3. Requerir
A La Parte Demandante Se
Sirva Dar Cumplimiento A
Lo Dispuesto En Auto De
Fecha 9 De Febrero De
2024, O En Su Defecto,
Realizar Las Diligencias De
Notificación A Fin De
Integrar El Contradictorio,
Lo Anterior, Deberá
Realizarse En El Término
De Treinta (30) Días
Siguiendo A La
Notificación De Esta
Providencia, So Pena De
Terminar Por Desistimiento

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



					Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
08001418901620220029800	Monitorios	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Karen Patricia Niño Ruiz	12/03/2024	Sentencia - Primero: Declarar Que La Señora Karen Patricia Niño Ruiz Debe A La Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Credito - Coophumana La Suma De 1.087.544,00, Contendida En El Contrato De Fianza Y Certificación Aportados, Conforme A Lo Considerado. Segundo: Declarar Que La Señora Karen Patricia Niño Ruiz, Adeuda A La Cooperativa Multiactiva Humana De Aporte Y Credito - Coophumana, Los Intereses Moratorios Sobre La Suma De Dinero

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024

				Mencionada En El Ordinal Primero A La Tasa De Interés Fluctuante Que Para Tal Efecto Certifique La Superintendencia Financiera, Desde El 11 De Diciembre De 2020 Hasta Cuando Se Verifique El Pago Total De La Obligación. Tercero: Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada A Favor De La Actora. Por Secretaría, Practíquese Su Liquidación E Inclúyase La Suma De 54.000,00 Mcte., Por Concepto De Agencias En Derecho.
08001418901620210093600	Monitorios	Soluciones Maf S.A.S	E.S.E. Hospital Nino Jesus De B.Quilla	12/03/2024 Sentencia - Primero: Declarar Que La E.S.E. Hospital Niño Jesus De Barranquilla Debe A La

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024

Sociedad Soluciones Maf
S.A.S. La Suma De
10.433.103, Contenida En
La Factura De Venta No.
Cr0324641, Conforme A Lo
Considerado. Segundo:
Declarar Que La E.S.E.
Hospital Niño Jesus De
Barranquilla, Adeuda A La
Sociedad Soluciones Maf
S.A.S., Los Intereses
Moratorios Sobre La Suma
De Dinero Mencionada En
El Ordinal Primero A La
Tasa De Interés Fluctuante
Que Para Tal Efecto
Certifique La
Superintendencia
Financiera, Desde El 28 De
Enero De 2018 Hasta
Cuando Se Verifique El
Pago Total De La
Obligación. Tercero:

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



				Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada A Favor De La Actora. Por Secretaría, Practíquese Su Liquidación E Inclúyase La Suma De 520.000,00 Mcte., Por Concepto De Agencias En Derecho.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620220048800	Verbales De Minima Cuantia	Clinica Alto San Vicente	Axa Colpatría Seguros Colpatría	12/03/2024	Auto Requiere - 1. Requerir A La Parte Demandante A Efectuar Las Diligencias De Notificación O En Su Defecto Allegue La Respectiva Confirmación De Entrega, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



08001418901620220052900	Verbales De Minima Cuantia	Dairo Jose Meriño Amador	Gloria Esther Marciglia Vega, Daniel Franco Gutierrez	12/03/2024	Auto Ordena - Primero: Integrar El Contradictorio Como Demandado Al Señor Orlando Jose Arenas Carmona, Para Que Se Haga Parte En El Presente Proceso En El Estado En Que Se Encuentra.Segundo: De La Demanda Y Sus Anexos Córrase Traslado A La Parte Demandada Orlando Jose Arenas Carmona, Por El Término De (10) Días.Tercero: Notifiquese De Conformidad Con Lo Normado En Los Arts. 291 A 293 Del C.G.P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022.
08001418901620220015500	Verbales De Minima Cuantia	Sandra Patricia Hoyos Areniz	Danilo De Jesus Campo Capdevilla	12/03/2024	Auto Decide - 1. Téngase En Cuenta Que El Demandado Danilo De Jesus Campo Capdevilla,

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



Se Encuentra Notificado Del Auto Admisorio De La Demanda Y, Que, Si Bien Contestó La Demanda, No Dio Cumplimiento A Lo Consignado En El Art. 424 Del C.P.C. (Numerales 2 Y 3 Del Parágrafo 2), Por Lo Que No Se Oirá En El Juicio De Marras.2. Tener Por No Contestada La Demanda, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.3. Ejecutoriada La Presente Providencia, Reingrese El Expediente Al Despacho A Fin De Proveer Lo Que En Derecho Corresponda.4. Téngase Al Doctor Armando Enrique Acosta Arrieta, Como Apoderado

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 40 De Miércoles, 13 De Marzo De 2024



				Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido
--	--	--	--	---

Número de Registros: 17

En la fecha miércoles, 13 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

aa478a5f-c534-4c86-8404-492bf8b30a61